

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Cusco, 21 de junio del 2024

En el ambiente del Salón de Sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, siendo las ocho horas del día veintiuno de junio del dos mil veinticuatro, se reunieron de manera presencial el Consejo de Facultad de Derecho de la Universidad Andina del Cusco.
La Secretaría Académica procede a verificar la asistencia de los integrantes del Consejo de Facultad:

I. LISTA DE ASISTENCIA

- Dr. Uriel Balladares Aparicio
- Mg. Justino Lucana Orue
- Dr. Roberto Gonzales Alvarez
- Mtro. Percy Velásquez Delgado
- Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga
- Dr. Iván Herik Hermoza Rosell
- Est. Brenda Ariana Mellado Florez
- Est. Reddy Kjuro Berrio.

Contando con quórum reglamentario, se procede a dar apertura a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, señalado para el día de la fecha.

II. LECTURA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

La Secretaria Académica da lectura del acta anterior de sesión ordinaria de fecha treinta de abril de dos mil veinticuatro, la misma que es consultada a los miembros del Consejo de Facultad, quienes aprobaron por unanimidad y la suscribieron.

III. ORDEN DEL DÍA:

APROBACIÓN DE LA CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS DEL SEMESTRE 2024-II (REMITIDO MEDIANTE OFICIO NO 060-2024-DAD-UAC) APROBADA EN JUNTA DE DOCENTES REALIZADA EL DÍA 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

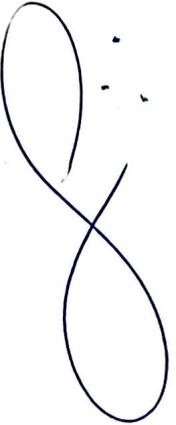
IV. DESARROLLO:

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Previamente encarece a cada uno de los miembros del Consejo de Facultad para proceder a aprobar el Acta de la Junta de Docentes de fecha 14 de junio del 2024 que aprueba la Carga Académica para el Semestre 2024-II y para tal fin se ha convocado la presencia del Director de Departamento Académico Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga para que realice la distribución de la carga académica para el próximo semestre académico 2024-II.

Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga.- Indica que en mérito al oficio que le ha cursado el Sr. Decano con relación a la distribución de la carga académica 2024-II, indica que su intervención tiene dos partes. Primero, la que se refiere a lo relacionado al contexto de cómo se distribuye la carga académica y la segunda parte específicamente cuáles son las acciones que se tomaron para efectos de lo que es la distribución de la carga académica 2024-II. Con relación a la primera parte, indica que se divide en tres segmentos, indicando que lo primero que se toma en cuenta en la distribución de la carga académica es el marco legal, y se procede



a revisar el Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo 728, la Ley universitaria y el Reglamento Específico para la distribución de la parte académica y el Convenio Colectivo, que básicamente celebra el empleador –en este caso, la Universidad Andina del Cusco- con el Sindicato –refiriéndose a los profesores ordinarios-, esto implica que necesariamente en la distribución de la carga académica hay que dividirlo en dos partes, los que son profesores ordinarios y los que son los profesores contratados y respecto de los profesores contratados hay profesores a tiempo parcial y profesores a tiempo completo de cuarenta horas. Por otro lado, también necesitan de los instrumentos de validación que básicamente les facilitan las unidades de la Universidad Andina del Cusco, entre ellas por ejemplo indica que se tiene la asistencia, la puntualidad, cumplimientos administrativos y académicos que propiamente la universidad invoca a los profesores, dentro de ello está por ejemplo el ingreso de aportes, de igual forma las rectificaciones de notas y otros, y finalmente el procedimiento que básicamente consta en que el Departamento Académico solamente propone la distribución de la carga académica y esto a su vez es revisado por la Junta de Docentes, algo que ya se ha realizado como en el presente caso que aproximadamente hace una semana y media se convocó a Junta de Docentes y por unanimidad se aprobó la distribución de la carga académica 2024-II y finalmente, el último tramo con relación a la Facultad que le corresponde aprobar y los miembros del Consejo de Facultad tomarán la decisión seguramente después del informe que viene realizando. Cumplido eso, se remite al Vicerrectorado Académico para ver si realmente se ha cumplido con todas las exigencias legales a las que se ha referido en el anterior segmento y finalmente, se remite al Consejo Universitario y una vez que se remite a dicha instancia viene la aprobación que es por mayoría simple y recién se procede a la elaboración de los contratos y posterior firma tanto de la universidad y de igual forma del profesor que ha sido invitado –eso es con relación a la primera parte-. Con relación a la segunda parte, específicamente lo que viene a ser el semestre 2024-II, indica que el Departamento Académico, conjuntamente con las autoridades de la Facultad, en este caso el Director de la Escuela Profesional y el Señor Decano, se tomó algunas medidas, entre ellas la separación de tres profesores contratados, en este caso se refiere a la Mg. Yesenia Quispe Ayala, de igual forma a la Dra. Ivonne Mercado Espejo y al Abog. Boris Germain Mujica Paredes, fundamentalmente porque han cometido faltas muy graves con relación a lo que viene a ser su función como docentes universitarios, otra de las medidas que se ha tomado es con relación a la Mg. Clorinda Pozo Roldán, si bien es cierto que ella ha estado algunas asignaturas vinculados a Metodología de la Investigación se le ha retirado esa especialidad de igual forma por haber tenido problemas con lo que viene a ser su desempeño como docente universitario y se le ha dado asignaturas en sí de periferia y solamente una asignatura de especialidad; y de igual forma., cuando se reunió la comisión en este caso de entrevista personal y evaluación, llegó a dos acuerdos, modificar la carga académica de lo que viene a ser el Profesor Warthon y de igual forma la profesora Yopez, básicamente se les ha dado asignaturas de periferia y solamente una asignatura de especialidad porque ese fue el acuerdo de la Comisión y finalmente, con relación al profesor Fredy Quispe Quispe que igual forma se ha detectado algunas conductas funcionales vinculado a su desempeño como docente. Pero que lamentablemente no existe elementos de prueba, motivo por el que se le ha condicionado el contrato, particularmente ha conversado con él e indica que el docente indicado está advertido que si el semestre 2024-II continúan estos inconvenientes, lamentablemente se le va a retirar de la universidad. También se ha tomado en cuenta la especialidad algo que se viene aplicando desde hace más o menos dos semestres, de tal forma que al semestre 2024-II se le ha dado la misma continuidad, concluyendo el informe con relación a la distribución de la carga académica.



Dr. Uriel Balladares Aparicio.- De su parte indica que también en esa comisión se dijo que para el semestre académico 2024-II podría sustituirse a los señores docentes que varios años están a cargo de los cursos de Metodología de la Investigación y pregunta al Director de Departamento si ha sido posible o si aún está pendiente.



Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga.- Indica que también se aplicado eso, como es el caso del Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuniga a quien se le ha dado dos asignaturas de Tesis II de manera virtual; de tal manera, que se ha realizado como se dijo en la Junta de docentes por ejemplo es el caso del Dr. Roberto Gonzales Alvarez que de igual forma está dictando en tres grupos Teoría General del Proceso.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que la consulta era solamente de la asignatura de Metodología de la Investigación, porque hay colegas que vienen dictando varios semestres por varios años atrás.

Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga.- Indica que sí se ha tomado en cuenta.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que se ha dicho en la sesión anterior es que tenía que tenerse en cuenta la especialidad -como ya ha indicado en este informe-, indicando que esa es la razón de esta sesión, entendiendo que es difícil pero hay que continuar mejorando, indicando que también ocurrió con una docente el semestre anterior, en que se cuestionaba cómo era posible se veían que la docente estaba ejerciendo la profesión en materia penal y se le haya dado asignaturas en materia de Derecho Empresarial, es justamente para estos casos sean resueltos y determinar si se han tomado en cuenta los parámetros, porque se está señalando en varias oportunidades que la primera Facultad de la universidad que ha logrado empezar a agrupar a los docentes por especialidad es la Facultad de Derecho y es lo que ha informado porque se preguntó en Consejo Universitario y las demás Facultades no tienen y por ello se sintió satisfecho y como ya se tiene agrupados a los docentes por especialidad, consulta si es posible o no para todos los cursos realizar la distribución de la carga académica tomando esos parámetros.

Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga.- Indica que sí se ha tomado en cuenta los criterios indicados en la Junta de Docentes y básicamente es el caso del Doctor Guevara quien es Magistrado en la especialidad de Derecho Penal y ha venido Dictando Derecho de Sucesiones y ahora se le ha cambiado la carga académica, básicamente se le ha asignado dos asignaturas de Criminología que el mismo docente lo ha solicitado habiéndole indicado que sí tiene conocimiento porque es Fiscal Penal y está bastante vinculado a lo que viene a ser el tema de investigación. De igual forma se ha agrupado por áreas-

Mg. Percy Velásquez Delgado.- Indica que lo acaba de comentar el Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga es un paso adecuado, bueno de que se haya hecho la corrección, pero su análisis va a lo siguiente: Indica que de aquí para adelante ya no se pueda dar esa situación, es decir que ya no se pueda dar el hecho de que a un Fiscal Penal le den una asignatura de Sucesiones, a futuro no puede haber un caso igual. Los señores miembros de Este Consejo de Facultad ayer han dado a conocer su preocupación por el no óptimo y excelente servicio que ellos esperan porque pagan por este servicio; por tanto, lo que se acaba de contar, pondera que se haya hecho la corrección, pero que lo importante es que no vuelva a ocurrir algo parecido, por ejemplo alguien que trabaja en Registros Públicos, no puede venir a dictar un curso de Derecho Penal o alguien que es Juez Penal no puede venir a dictar un curso de Acto Jurídico, eso no es posible, por eso indica que de aquí en adelante entiende que eso no va a volver a pasar y lo que invocaría es que se haga nuevamente la verificación de las especialidades, refiere que hay veinte profesores aproximadamente que han ingresado después de la fecha en que todos los demás profesores han llenado la ficha y después que él presentó el informe destacando las especialidades de cada profesor elegidas por ellos mismos y después de eso han ingresado unos veinte profesores de los cuales no se sabe qué especialidades tienen ni cuáles su inclinación. Indica que es claro que casi nadie o ninguno tiene un título de especialidad, pero lo que han visto en anteriores sesiones de Consejo es no ser tan exigente con pedirle al profesor un título de segunda especialidad, indica que se puede bajar un poco el nivel. Refiere que el colega Dr. Roberto Gonzales Alvarez tiene un criterio de especialidad vinculado estrictamente a lo académico es decir, publicaciones, tesis conferencias que eso es lo ideal eso es lo que ocurre en Europa y nadie puede dictar una materia si antes no tiene

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

escrito un libro, artículos y otros. Incluso propone bajar un poco el nivel, porque ya el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell ya ha dicho que no hay profesores, no tenemos en el medio cusqueño de donde elegir, por eso indica que se pueda elegir por la actividad laboral constante, pues no puede ser que alguien diga -refiere que él lo ha visto- que ha asesorado a la Municipalidad de Chumbivilcas y que por eso pueda dictar Derecho Municipal, porque ha estado por un año y luego ha estado de Juez de Familia, Abogado litigante, Conciliador o porque tiene un diplomado de Derecho Penal, ya no lo académico, por lo menos se tiene lo laboral, por tanto se debe exigir que se acredite que el profesional se ha dedicado a algo específico. Por ejemplo, indica que el Mg. Justino Lucana Orué siempre tiene el criterio de decir que no, porque los abogados se dedican a muchas cosas, pero él considera que hay abogados que se dedican a ciertas cosas, por ello recomienda que se trate de traer a esos profesores.

Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.- Indica que su observación sobre la carga académica es clara al Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga, porque se le ha vuelto a asignar nuevamente cursos de Derecho Tributario I, II y Derecho Procesal Tributario a la profesora Ney Alencastre y dicha docente ha dicho en plena clase a los estudiantes que no conoce este tema y que no sabe por qué le han asignado y que está aprendiendo con ellos, esa observación se la ha comunicado al Director de Departamento para que no le vuelvan a dar dichas asignaturas a la referida docente y ahora se da con la sorpresa de que le han asignado todas estas asignaturas de Derecho Tributario I, Derecho Tributario II y Derecho Procesal Tributario y eso no es posible porque esa docente no conoce el tema tributario, ha estado aprendiendo juntamente con los alumnos por eso es que se le puede dar esa carga académica a dicha profesora. Indica que el Docente Mg. Raúl Bustinza y su persona han propuesto a un profesional que ha sido estudiante de esta Facultad -incluso ha ingresado su curriculum-Hayzen Ladrón de Guevara y que él inclusive trabaja como Ejecutor Coactivo, por eso recomienda que se reasigne a las personas que conocen el tema, por ejemplo dicho profesional es especialista en materia tributario, tiene Maestría en materia Tributaria en la universidad Católica, por ello recomienda que se considere para que él pueda enseñar esta asignatura en materia tributaria y no alguien que manifiestamente le ha dicho a sus estudiantes que no sabe; por eso recomienda tener cuidado porque los mismos estudiantes están indicando que se está dando cursos a quienes no conocen del tema.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que en ese rubro, hace años tenían un docente -que actualmente solamente recuerda su apellido Dr. Torres- que trabaja actualmente en la SUNAT y que es uno solo y exclusivamente en dicha entidad y no sabe por qué ya no labora, pero considera que se le puede invitar.

Est. Reddy Kjuro Berrio.- Indica que agradece el informe del Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga por dar los alcances de todo lo que se ha estado haciendo, especialmente con los docentes contratados y quienes están separados. Refiere que en sí ayer su preocupación era que la asignación a los docentes es que se tenga en cuenta la especialidad de los docentes y por otro lado las faltas que están cometiendo algunos docentes, si bien es cierto no tienen un documento que acredite lo que está pasando, pero cree que se debe observar de cerca a dichos docentes y hacer el seguimiento respectivo para poder cerciorarse de si realmente pasan estas cosas en las aulas de la Facultad.

Est. Brenda Ariana Mellado Florez.- Indica que lo que se busca es la Facultad brinde una mejor experiencia académica a sus alumnos y por ello, han convocado y se ha pedido esta reunión, pero indica que revisados los documentos que les ha brindado el Mg. Percy Velasquez Delgado sobre las especialidades a las que están afiliados los docentes y también la carga académica de los docentes, se dan cuenta que todavía existen errores en cuanto a la asignación de cursos. Indica que a pesar de que sí se hacen las correcciones a los errores que se logran identificar, pero aún falta trabajar en ello, por eso es necesario -como indica el Mg. Percy Velasquez Delgado- que en los próximos semestres ya no se den este tipo de errores

porque afecta nuestra calidad de educación.

Dr. Uriel Balladares Aparielo.- Indica que esos errores se pueden superar y también que en anteriores oportunidades se ha dicho que se dé prioridad a los que postulan como Magistrados y Fiscales y tenga en cuenta.

Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga.- Indica que va a tratar varios puntos. Con relación a la intervención del Mg. Percy Velasquez Delgado, refiere que este semestre académico se presentan varios inconvenientes, por ejemplo, que por decisión del Departamento y de la Decanatura se tomó la decisión de separar a algunos profesores, si bien es cierto que no se les ha retirado, pero personalmente él ha conversado para invitarles a que puedan renunciar voluntariamente y dejen abiertas las puertas para que puedan regresar. Y cuando se encuentran ante esa situación, a veces no encuentran profesores porque lo cierto es que no solamente se dedican a enseñar en la universidad y es categórico que a veces la enseñanza en la universidad a veces lo consideran como una segunda, tercera o cuarta prioridad porque sus actividades son otras en el caso de los profesores contratados, tal es el caso que ocurrió con el Dr. Guevara, con el Fiscal Adjunto Provincial en la ciudad de Quispicanchi, indica que 'l sabía que dicho profesional es penalista pero que conversó con él y le dijo que también había hecho estudios en Derecho Civil y aceptó poder asumir la asignatura, frente a esa emergencia no hay otra alternativa que considerar. Con relación a la indicado por del Dr. Iván Herik Hermoza Rosell, indica que en Derecho Tributario, ahora tiene dos especialistas inclusive uno de ellos ha sido Jefe de Prácticas en la Pontificia Universidad Católica, inclusive ha salido con un reconocimiento de parte del Departamento Académico de la PUCP, lo que pesa es que quien elabora el catálogo es el Director de Escuela e indica que en algún momento él advirtió de que sea un trabajo coordinado entre la Dirección de Escuela y la Dirección de Departamento Académico, lo invitó al profesor que ha sido Jefe de Práctica en la universidad, Católica y le dijo que lamentablemente por los horarios que se le ofrecían no podía aceptar y que debían ser después de la seis de la tarde, porque él actualmente en Cusco en Consultor de la SUNAT en temas tributarios y que tiene interés en enseñar pero por el horario que se ofrece no acepta y con sinceridad le dijo que si en la Universidad Andina le pagaran bien, él renunciaría a su trabajo y se vendría a la Universidad Andina a trabajar cuarenta horas pero lamentablemente lo que le ofrece la universidad no cubre sus expectativas económicas y ahí está el curriculum del docente esperando a que se presente alguna posibilidad ese es el motivo por el que conversó con ladra. Alencastre para que pudiera continuar y lo primero que le manifestó fue que tiene disponibilidad horaria y en segundo lugar que ya viene enseñando varios semestres esa asignatura y que podría continuar, es por eso que hay problemas que se presentan de esa manera y lamentablemente hay que recurrir a esos profesores para que puedan seguir enseñando.

Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.- Hace la aclaración a lo que el Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga ha aludido, le informa que él lo ha invitado innumerables veces para que se apersona a hacer justamente la distribución de horarios y lamentablemente solamente ha contado con el Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga una sola vez y ni siquiera de todo el tiempo de trabajo que han hecho; entonces si dice que han trabajado de manera conjunta no ha sido así porque jamás lo han hecho; entonces hubiera sido importante que él asista para que se viera justamente ese aspecto, aquí también se le ha contado el tema de la Dra. Ney Alencastre, pero sigue observando en el sentido de que porque alguien dice que sí puede no necesariamente puede enseñar, porque cuando los estudiantes a nuestros cursos, no tienen la mínima base para poder llevar el curso y luego tienen que estar haciendo un retroceso completo de todas esas asignaturas, porque los estudiantes no tienen conceptos básicos y mínimos de la materia; entonces, si los alumnos ya se han burlado de la docente por lo que dijo delante de ellos no se puede volver a cometer ese error de volver a darle a esa persona de la cual los estudiantes ya se han burlado las mismas asignaturas, los estudiantes van a decir

que nos estamos burlando de ellos porque a pesar de las quejas otra vez le ponen a la misma profesora, por lo que suplica al Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga tenga a bien de cambiar a la profesora porque actualmente tiene todos los cursos de Tributario.

Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga.- Indica que se van a hacer los cambios que solicita.

Mg. Percy Velásquez Delgado.- Indica que no solamente en relación a lo inmediato, sino su preocupación y sus palabras van orientadas al siguiente y sub siguiente semestre, por ejemplo si se tiene un profesor así de la Católica, Jefe de Prácticas, que ha salido con un reconocimiento, como institución no se puede dejar que el docente se aleje y eso implica que -aunque pueda parecer algo indigno para la Facultad- dada la situación y urgencia y por el bien de los jóvenes no por el bien de los profesores, porque ya son Abogados y ya tienen trabajo, sui patrimonio, podrían jubilarse mañana mismo no hay problema; lo dice por el bien de ellos, de los estudiantes, tienen que ceder, lo que hay que decir es simple, ofrecer el horario que quiere, si desea que sea presencial o virtual, hay que ceder porque con dichos profesores le dan prestigio a la Facultad. Indica que el Dr. Pereira era profesor de esta universidad, ahora es Juez Supremo y eso le da prestigio a la Facultad, se debe intentar que enseñen acá, aunque sea un curso para ponerlo en la publicidad, y decir que la Facultad tiene como docentes a Jueces Supremos, a docentes de la Católica, etc. y no lo que estamos viendo, que renuncia alguien y por estar sin profesores, al escuchar a alguien estudió algo se le incorpore por la urgencia, eso no es lo ideal obviamente; entonces, ese trabajo se tiene que implementar futuro, casi lo mismo que está diciendo ahora lo ha dicho hace un año o año y medio, y deberá seguir diciendo lo mismo en tanto se escúchelo que hoy vienen escuchando, por eso les indica a los Estudiantes representante del Consejo de Facultad que de ellos también depende hacer la supervisión, no esperar a que casi termine el semestre sino que desde un inicio del semestre realicen la supervisión.

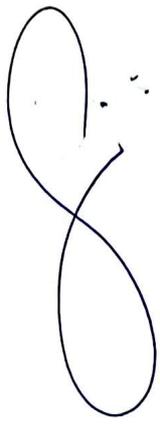
Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que quiere resaltar que esa separación de docentes es obra de los señores alumnos que han tenido la valentía de entregar un audio, una grabación, eso es el sustento, no es obra de un docente u otro docente ni de un director; entonces, lo que está invocando el ;Mg. Percy Velasquez Delgado es correcto, por eso recoge esa opinión y con el permiso de este honorable Consejo traslada en el sentido de que los estudiantes a través de los Consejeros Estudiantiles, les ayuden, les colaboren con firmeza y objetividad a enfrentar a estos actos que se presentan reñidos con la ética profesional. Recuerda cuando asumió la Decanatura, convocó casi inmediatamente y comentaba los otros días con algunos colegas sobre las quejas que recibía en el sentido de que los docentes cobraban y se informó y en medio de su intervención luego de transcurrido el tiempo le han traído un audio; por lo que a los señores Consejeros Estudiantiles los representen en las aulas universitarias y que tengan una fortaleza en la Etica para los docentes sean transparentes, limpios y que no estén cobrando, Sin embargo se han reído en nuestra cara y han seguido cobrando y según le han indicado al parecer es una organización puesto que en el curdo del audio aparece llamando a alguien, por eso es una situación terrible y eso no puede pasar, y por eso resalta esa opinión la traslada a que se haga un esfuerzo no tener temor, porque frente a la delincuencia no se puede tener temor, pase lo que pase lo que se quiere son pruebas y destaca las personas que valientemente han proporcionado. También indica que otro docente digno de alabanza -lo cual ha reconocido- ha indicado que sí ratifica que esas personas han venido realizando dichos actos pero lo que no tiene es una grabación o audio, porque tal alumno y/o alumna han indicado que no tienen un audio. Entonces, este semestre que termina y para los siguientes semestres también los llamados a identificar esos actos de corrupción en la Facultad son los egresantes que quieren optar el grado de Bachiller y con ellos se debe trabajar.

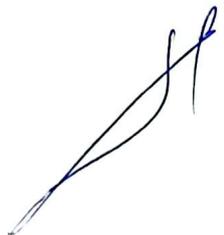

Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga.- Indica que quiere aclarar que hasta el último para que el docente referido siga enseñando, es el caso de que primero enseñaba en forma presencial y cuando lo nominaron Juez Supremo, se le dio dos asignaturas digitales, pero luego le dijo que se iba a ausentar por dos o tres semestres y ese fue el motivo por el cual el docente dejó de enseñar

Mg. Percy Velásquez Delgado.- Indica que era solamente un ejemplo para poder captar personas como él.


Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que también podría colar el Dr. Ríos, se le puede dar asignaturas virtuales que conversará con las autoridades de la universidad.


Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga.- Indica que lo que ocurre es que ya se ha designado asignaturas según el Plan de Estudios cuáles son las asignaturas virtuales y cuáles son presenciales y lamentablemente el curso de Derecho Tributario es presencial, indica que también pensó lo mismo pero lamentablemente el Plan de Estudios no lo permite y no aceptaría esa carga académica.


Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que se trata del Dr. Torres o sería con otro profesional que aceptara porque eso tendría que resolverse ahora porque la Sra. Docente ha admitido que no es su especialidad y eso ha generado una burla en los alumnos y eso no se puede permitir en este semestre próximo.


Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga.- Indica que va a ver la posibilidad con los profesores que actualmente tienen a su cargo dicha asignatura y proceder al cambio de la carga académica de dicho curso.


Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.- Indica que ratifica lo que indica el Dr. Julio Trinidad Ríos Mayorga, en el sentido de que lamentablemente el plan de estudios 2020 tiene asignaturas que no deberían ser virtuales sino presenciales y viceversa y que han intentado cambiar durante este semestre esa situación, pero el proceso del cambio es un proceso bastante engorroso, porque tiene que pasar por varias instancias su aprobación y también se tiene que comunicar a la SUNEDU dicho cambio y la SUNEDU lo tiene que aprobar. Indica que ya presentó la solicitud y SUNEDU les devolvió y les ha indicado que tienen que corregir varias cosas; entonces, están corrigiendo para posiblemente el subsiguiente semestre poderlo realizar, pero cambio existe otro inconveniente porque ingresan a la etapa de elaboración de cuadros para el 2025; entonces, ya variar esas asignaturas ya no tendrían tanto sentido, porque entrarían en la con la variación sólo en el último semestre, por eso están en evaluación. Indica que él mismo habló con el Dr. Jhon Pereira. El problema va a ser es que los horarios ya están una última oportunidad a inicio del semestre mientras tanto sin no pudieran encontrar a nadie y hay un curso en materia Tributario, él puede asumir un curso más, él prefiere sacrificarme que alguien que no tiene la capacidad para hacer .

Dr. Roberto Gonzales Alvarez.- Indica que como era de esperar, indica que dado el informe del Director del Departamento él encuentra en satisfacción puesto que él puso en conocimiento en oportunidad anterior, sobre un docente y que recibió información de dos estudiantes que el docente había asistido en estado de ebriedad y que hacía bromas muy pesadas a las señoritas, parece que correcto ha sido hablar directamente por parte de la autoridad y al parecer ha habido una reacción inmediata. Aclarando que cuando él estaba con la persona que efectuaba el reclamo y cuando se le indicaba que trajera pruebas no lo hicieron pero que es bueno saber que las autoridades toman sus medidas y que las situaciones no quedan impunes. Indica que los problemas tienen una causa estructural, en el caso de la universidad se tiene un condicionamiento pues el reglamento indica que hay que darle 3, 4 ó asignaturas que tiene un profesor y eso pervierte la naturaleza de especialización no es lo

mejor ni posible para el empleador, eso es algo connatural a la esencia misma de la universidad. Indica que no es como opina el profesor Mg. Percy Velasquez Delgado en el sentido de que esto puede darse en Europa pero no en nuestra realidad. En Europa la competencia por tener a los mejores talentos es fuerte, indica que cuando una universidad destaca –como por ejemplo Harvard, entonces ya no se preocupa tanto por ello, pero si se ve la realidad italiana, hay un concursa universitaria histórica, o como el caso de Alemania, las universidades empiezan a disputarse al profesor; por ejemplo el profesor Giorgio Pino es un profesor muy codiciado en Italia, y tiene una mejor demanda académica como profesional docente que no tiene par en otros casos; entonces, es así esa realidad que la investigación permite; refiere que no es partidario de aquella persona que por ser Juez conoce de la materia y deba enseñar, porque la universidad es académica, aquí se transforma el Derecho y no en los tribunales porque ahí se aplica se interpreta y se maneja. Indica que en caso del Derecho cambia, sino que el docente conoce la materia y te va a enseñar, no es partidario de que porque sea Juez debe enseñar determinada materia, porque la universidad es académica aquí se transforma y éste cambia (no sólo en los tribunales aquí en la universidad se maneja el Derecho). Mientras que pensar el Derecho es un asunto de la Academia y la lógica de tener una mejor de docencia deben partir por un condicionamiento estructural para tratar de flexibilizar. Considera que ese profesor de Tributario debería usar un curso básico si se puede en dos grupos y darle holgura para que pueda participar en la universidad porque si quieren tener participación en la enseñanza tiene que tener continuidad horaria, indicando que el principal inconveniente son los horarios y ahí es donde sufre en el Departamento Académico. Refiere que nadie puede venir y estar una hora aquí, luego irse, después dos horas en el centro y volver aquí es imposible; por tanto, indica que tal en una sesión posterior se podría tocar esos aspectos.

Dr. Uriel Balladares Aparicio.- Indica que ha culminado el debate y la participación del Director de Departamento Académico agradeciéndole su presencia. Igualmente indica que se procede a llevar a votación la aprobación de este programa, por tanto corresponde APROBAR la carga académica del semestre académico 2024-II, solicita que los miembros del Consejo de Facultad levanten la mano para la respectiva aprobación.

El consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD la Carga Académica para el Semestre Académico 2024-II.

Con lo que concluyó la sesión, siendo las ocho horas con cuarenta y seis minutos, de lo que doy fe. Mtro. Judith Antonia Ponce de León Coronado, Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.

A. Judith Antonia Ponce de León